

(CEFAFA)

FONDO CEFAFA INSTITUCIONAL

FINAL BLVD. UNIVERSITARIO Y AV. BERNAL CONTIGUO HOSPITAL
MILITAR CENTRAL, SAN SALVADOR, EL SALVADOR C.A.
PBX 2234-7100, 2234-7118, 2234-7135

NUMERO DE ORDEN DE COMPRA 202004 168
CORRELATIVO POR TIPO DE O/C: 1 1
REGISTRO NUMERO.....: 31834-5
NUMERO de N.I.T.....: 0614-141284-0020
CONDICION DE PAGO FECHA SUCURSAL N.SOL. :202004-124

PROVEEDOR
BARCA, S.A. DE C.V.

NIT: 0614-120902-104-2

CONTRAENTREGA 22/04/2020 99 SUMINISTROS INSTITUCIONALES

CODIGO	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
201903	DESINFECTANTE CUATERNARIO .	80.00	12.0000	\$ 960.00

Admin Titular: Carlos Acosta

Total Compra: 960.00
I.V.A.: 124.80
Total : 1,084.80

LG CEFAFA 055/2020 denominada Suministro de insumos para desinfección, sanitización del personal que ingresa a las instalaciones y Sucursales del CEFAFA ante la pandemia COVID-19. Bien ofertado: Detergente desinfectante DFA grado hospitalario y HACCP alimenticio, contiene cloruro de sodio didecildemetilamonio, Presentación: galón, Marca: SUCITESA, Forma de pago Contra entrega, Tiempo de entrega: inmediato 24 horas después de recibida la orden. Favor emitir comprobante de Credito Fiscal a nombre de CEFAFA.

La entrega del producto deberá efectuarla en el Centro Farmaceutico de la Fuerza Armada.

NOTA: Toda reimpresión de Orden de Compra originada por extravío, errores u otro motivo generado por el proveedor tendrá un costo de US \$

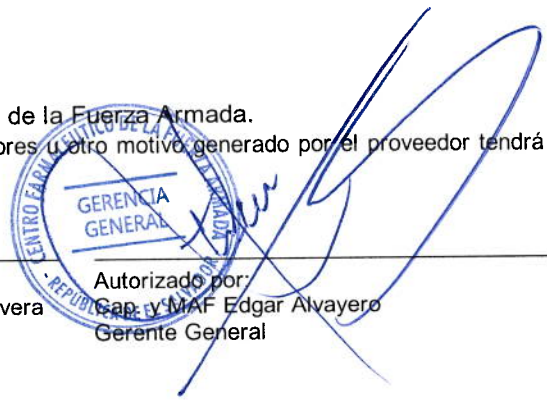
Elaborado por:
José Siguenza
Técnico GACI



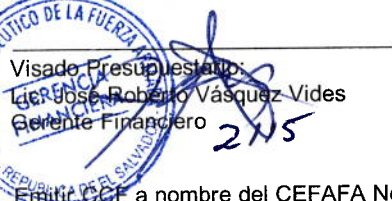
Revisado por:
Lic. Hugo Roberto Hernández Rivera
Gerente de Adquisiciones



Autorizado por:
Cap. y MAF Edgar Alvayero
Gerente General



Visado Presupuestado:
Lic. José Roberto Vázquez Vides
Gerente Financiero



Emitir CCF a nombre del CEFAFA Nota: En caso de incumplimiento en las entregas se aplicará el Art. 85 de la LACAP. Si el tiempo de entrega es mayor a 15 días hábiles, después de recibir orden de compra, de acuerdo al tiempo de entrega ofertado, sera exigible la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato, tal como está establecido en el Art. 119, inc. 2, LACAP.